

NACIONES UNIDAS

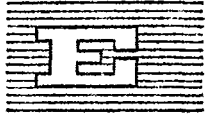
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1982/15
12 de febrero de 1982

ESPAÑOL
Original: FRANCES



COMISION DE DERECHOS HUMANOS
38º período de sesiones
Tema 9 del programa

DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION
A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA
O A OCUPACION EXTRANJERA

Carta, de fecha 12 de febrero de 1982, dirigida al Presidente
de la Comisión de Derechos Humanos por el Representante
Permanente de Kampuchea Democrática

La Misión Permanente de Viet Nam en Ginebra ha hecho publicar, con referencia al tema 9 del programa, un documento aparecido con la signatura E/CN.4/1982/10 cuyo contenido, escrito y producido en Viet Nam, enviado vía Moscú por el correo vietnamita y comunicado a la Comisión por el Representante vietnamita en Ginebra, constituye una injerencia en los asuntos internos de Kampuchea y pone, una vez más, a las autoridades vietnamitas en situación de flagrante delito de violación del derecho de los pueblos a la libre determinación.

Por otra parte, la obstinación con la que dichas autoridades afirman que no existe ningún problema en Kampuchea, sólo puede apreciarse teniendo presente el punto muerto a que las ha llevado su aventura militar en Kampuchea y se halla en abierta contradicción con los importantes envíos de refuerzos militares, hasta alcanzar el nivel actual de 250.000 soldados.

Por último, al rechazar por adelantado la resolución 35/144 C de la Asamblea General, por la que se establece un grupo de expertos encargado de investigar la utilización de armas químicas en esa región y las conclusiones resultantes, las autoridades vietnamitas confirman su culpabilidad en Kampuchea.

Le agradeceré se sirva distribuir la presente carta como documento oficial de la Comisión de Derechos Humanos en su 38º período de sesiones con referencia al tema 9 de su programa.

(Firmado): TE SUN HOA
Representante Permanente